CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 20/2020

"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA DINAPI"

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 08:30 horas, se reúnen en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), sito en Avda. España N° 323 casi EE.UU, los miembros designados por **Resolución DINAPI/RP/N° 37/2020** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 386.838
b) Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL
c) Publicación:
En el SICP: 16/11/2020
d) Forman parte del presente documento:
- Acta de apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas

e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados los funcionarios BERTA DAVALOS JULIAN, Directora General Interina de Propiedad Industrial - FERNANDO GARCETE SANDER, Asesor General de la Asesoría General y Estrategia Institucional – JOSÉ AUGUSTO LEON, Secretario General y JUAN FERNANDO LEBRON – Director de Registro DGDAC.
f) La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3. ACTO DE APERTURA

A los 23 días del mes de noviembre, siendo las 11:30 horas, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), contando con la presentación de dos (2) ofertas, perteneciente a las firmas:

1. ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
2. INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 11:00hs. del día 23 de noviembre del corriente; en dicha oportunidad las empresas mencionadas anteriormente presentaron sus ofertas en tiempo y forma.

Juan Fernando Lebron
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Davalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

En base a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/19 en el Artículo 30°.- ***La autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer,... la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03...."***

CORREOS ELECTRÓNICOS DECLARADOS POR LOS OFERENTES: estipulado en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 50°.

Nº	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	secretaria@alfaseguros.com.py aprosesa@gmail.com
2	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	licitaciones@intercontinental.com.py mvmodica@gmail.com

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA

No se registran observaciones en el acta de apertura.

5. MONTO DE LA OFERTA

					INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	
Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131503-001	Seguro de vehículos	UNIDAD	1	24.000.000	24.000.000	37.000.000	37.000.000
						24.000.000		**37.000.000**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación.

Documentos de carácter sustancial	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (PERSONA FISICA)	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. * (PERSONA FISICA)	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. [illegible] Julián
Director [illegible] Marina
Dirección [illegible] de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General [illegible] Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que **AMBAS** firmas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en la Carta de Invitación del presente llamado. Seguidamente, se procede a analizar los documentos técnicos y legales.

6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y PRECIOS OFERTADOS

Continuando con la evaluación de las ofertas, se seleccionara provisoriamente a **la oferta con el menor precio**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación conforme al Art 63° del Decreto N° 2992/19, se detalla a continuación las firmas:

1 INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. 24.000.000
2 ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS 37.000.000

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL

Documentos	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Constancia SIPE	1620933
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE/SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente comercial vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
Formulario N° 1 – Formulario de la oferta comercial	CUMPLE
Formulario N° 2 – De la Información sobre pólizas a favor de instituciones del sector público	CUMPLE
Formulario N° 3 – De Información sobre Siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público	CUMPLE
Declaración jurada de la capacidad financiera	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalla la calificación de la aseguradora	CUMPLE
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017, 2018 y 2019, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere	CUMPLE
Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017, 2018 y 2019	CUMPLE
copia de contrato y/o factura de Provisión de seguros para vehículos, por año, correspondiente a los ULTIMOS 5 AÑOS	CUMPLE
Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir. Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes	CUMPLE
Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-	CUMPLE

Ing. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lesbak
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Pablo Julián
Director General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor Jurídico y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros	
Constancia de la Visita o Declaración Jurada de que cuenta con toda la información necesaria para presentar su oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE
Lista de talleres que trabajan con la empresa aseguradora	NO PRESENTA

La firma **INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** no presenta todos los documentos formales requeridos en la carta de invitación por lo que se solicita por **Nota DINAPI/UOC N° 430/2020** en fecha 25/11/2020, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, el documento faltante.

La firma presenta en tiempo y forma el documento requerido, el cual fue verificado obteniendo el siguiente resultado:

Documentos	**INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**
Lista de talleres que trabajan con la empresa aseguradora	CUMPLE

Continuando con la evaluación, se procede al análisis de los precios ofertados, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

ANÁLISIS DE PRECIOS

				INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS			
Ítem	**Código Catalogo***	**Descripción**	**Precio Referencial**	**Precio Ofertado**		**25% por debajo del precio referencial**	**15% por encima del precio referencial**
1	84131503-001	Seguro de vehículos	37.000.000	24.000.000	**FUERA DE RANGO**	27.750.000	42.550.000

Por Nota D.UOC N° 431/2020 de fecha 25/11/19, vía mail, se solicita a la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018.

La firma presenta en tiempo y forma el documento requerido, el cual fue analizado y aceptado.

En este sentido, este comité **ACEPTA** la Oferta presentada por la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.,** en vista a que cumple con todas las documentaciones tanto sustanciales como formales del presente llamado.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

- En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Fernández
Director del Registro
DGOM
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Julian Erina
Director
Dirección General de Propiedad Industrial

Abog. Fernando I. Garcete Sander
Asesor General Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, cumple con la condición establecida.

- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

  De la verificación, se evidencia que tanto los representantes, de la firma oferente **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, no se halla comprendida en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

- Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE CEDULA DE IDENTIDAD	RESULTADO
FRANCISCO OSVALDO CALVET TORRES	342.261	No posee registro
LUIS ALBERTO SANTACRUZ LOPEZ	803.368	No posee registro
MARIO VICENTE MODICA LUCENTE	564.973	No posee registro
PEDRO PABLO TORRES BALBUENA	129.922	No posee registro
AIDA MABEL PEREIRA AVALOS	1.549.185	No posee registro

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta y los que obran en el SIPE y en la base de datos del SINARH, la empresa **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.,** CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.

Asimismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución. -

7. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la carta de invitación, se procede a analizar la oferta presentada por la firma oferente **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, que se constituye en la oferta susceptible a ser analizada.

REQUISITOS	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
1. Margen de solvencia: *no podrá ser inferior uno (1)*	CUMPLE
2. Calificación de la aseguradora: *no podrá ser inferior a BBB o similar*	CUMPLE
3. Patrimonio propio no comprometido: *igual o mayor a Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones)*	CUMPLE
4. Fondo de garantía: igual o mayor a Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones).	CUMPLE
El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4	CUMPLE
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2	CUMPLE

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lebron
Director del Registro
DGAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fer... te Sander
Asesor ... stitucional
Dirección ... Propiedad Intelectual

Luego de realizar los análisis correspondientes, se evidencia que los márgenes se ajustan a lo establecido en la carta de invitación.

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** CUMPLE con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.

8. ANALISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

No se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", debido a que la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** presenta dicho certificado y es la oferta más baja.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias para afectar al Ejercicio Fiscal 2020, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386.838.

10. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

11. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 60° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, recomienda la emisión de la resolución según detalle:

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lebron
Director del Registro
DSDJO
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. [illegible]
Directora [illegible] Industrial

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

11.1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACION** del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 20/2020 para la "**CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA DINAPI**" – ID N° 386.838, a la firma:

- **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.,** con **RUC N° 80003796-0,** por un monto total de guaraníes veinticuatro millones **(G. 24.000.000)** conforme al Art. 34° inc. C) de la Ley 2051/03, asegurando que el proceso se realiza bajo las mejores condiciones de contratación

11.2. **AFECTAR** la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 260 del Ejercicio Fiscal 2020.

11.3. **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 26 de noviembre de 2020, a las 12:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lebrón
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fe... Sander
Asesor ... Institucional
Dirección ... de Propiedad Intelectual